



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo en los términos siguientes.

### OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene como finalidad exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones integrales en favor del fortalecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y del cuidado y preservación del medioambiente, reconociendo que ambos temas están intrínsecamente relacionados con el desarrollo presente y futuro de nuestra sociedad.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra dos pilares fundamentales del desarrollo humano: el derecho de toda persona a un medioambiente sano para su bienestar, y el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares plenos de derechos, cuyo interés superior debe prevalecer en todas las decisiones y acciones del Estado.

Esta doble dimensión nos obliga como legisladores y autoridades a emprender acciones que garanticen no solo su integridad y desarrollo, sino también las condiciones materiales y ambientales que lo hagan posible.

En este sentido, la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, y la conservación del medioambiente, son dos agendas públicas que no pueden entenderse por separado. La niñez es el grupo más vulnerable frente a los efectos del deterioro ambiental, de la violencia y del abandono institucional. Al mismo tiempo, su inclusión en la vida pública como agentes de cambio es esencial para construir un presente y futuro más justo, seguro y sostenible.



La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 7, dispone que las leyes federales y de las entidades federativas deben garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, asegurando un desarrollo integral y pleno. Esta ley, al igual que la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México, establece que la protección especial a este grupo poblacional debe considerar su contexto, su voz y sus condiciones particulares de vulnerabilidad.

Asimismo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y los compromisos internacionales suscritos por nuestro país —como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, la Convención sobre la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible— comprometen a los tres órdenes de gobierno a adoptar medidas urgentes para garantizar un entorno limpio, seguro y saludable, no solo para las generaciones presentes, sino para las futuras.



En Tamaulipas, nuestra propia Constitución Política reconoce en su artículo 17 el derecho de las y los habitantes a un medioambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Y en su artículo 58 establece como principios legislativos en materia ambiental: el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; la promoción del desarrollo sustentable; la erradicación de la pobreza; y la restauración de los daños ambientales.

Frente a estos marcos normativos, las niñas, niños y adolescentes no son sujetos pasivos. A través del Observatorio Participativo e Inclusivo de Niñas, Niños y Adolescentes (OPINNA), han expresado preocupaciones, diagnósticos y propuestas claras. Sus voces reflejan lo que viven en sus comunidades y nos obligan a actuar.

Los temas que más les preocupan son profundamente reveladores: violencia familiar y escolar, acceso desigual a la salud y a la educación, contaminación del aire y del agua, acumulación de basura, maltrato animal, falta de espacios públicos seguros, y la quema ilegal de residuos.



La niñez tamaulipeca ha demandado entornos libres de violencia y contaminación, y ha pedido que su voz se tome en cuenta para diseñar políticas públicas que realmente impacten en su vida cotidiana.

La realidad que enfrentan muchas niñas, niños y adolescentes en nuestra entidad es alarmante. En muchos contextos, se ven impedidos de ejercer sus derechos más básicos: a la salud, a la educación, a una alimentación adecuada, al juego, a un ambiente libre de violencia y a crecer en entornos seguros.

Estas condiciones no solo afectan su desarrollo inmediato, sino que también condicionan sus oportunidades futuras.

Por ello, es indispensable establecer estrategias integrales y articuladas desde los municipios, para abordar simultáneamente la protección de la infancia y la juventud, y la preservación del medioambiente. Se requiere implementar modelos de crianza positiva, programas de sensibilización y prevención de la violencia, así como acciones concretas para promover la educación ambiental, el manejo adecuado de residuos, el cuidado del agua y la protección de la biodiversidad.



También es urgente fortalecer el papel de las autoridades locales en estos procesos. Los municipios son el primer contacto entre el Estado y la ciudadanía, y su intervención directa en las comunidades es clave para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para impulsar una cultura de respeto y corresponsabilidad ambiental.

El interés superior de la niñez debe ser el principio rector de toda política pública municipal. No podemos aspirar a una sociedad justa y pacífica sin asegurar primero que nuestras niñas, niños y adolescentes vivan sin miedo, sin carencias y sin violencia. Tampoco podemos hablar de futuro sostenible si nuestras ciudades se deterioran por la falta de promoción de políticas de conservación ambiental.

El involucramiento activo de las familias, las escuelas, las organizaciones sociales, las autoridades municipales y la propia niñez y adolescencia es fundamental. Debemos construir entornos seguros, limpios, incluyentes y participativos donde cada niña, niño y adolescente pueda desarrollar su potencial, y al mismo tiempo, aprenda a cuidar y respetar su entorno natural.



Las y los legisladores tenemos la obligación ética y política de escuchar, de actuar y de legislar en consecuencia. Esta iniciativa no solo busca visibilizar dos problemáticas prioritarias; pretende ser un llamado a la acción, una guía para que los municipios de Tamaulipas asuman su papel como promotores de los derechos de la infancia y como garantes del derecho colectivo a un medioambiente sano.

La protección de las niñas, niños y adolescentes, y la conservación del entorno natural, no son políticas asistenciales ni secundarias. Son, en realidad, los pilares sobre los cuales debe construirse el bienestar presente y futuro de Tamaulipas.

Por tal motivo, es fundamental que los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, establezcan estrategias y líneas de acción prioritarias para la ejecución de programas y acciones encaminadas a la erradicación de la violencia contra la niñez y adolescencia, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y fortalecer a las instituciones encargadas de velar, garantizar y proteger el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Y que quede claro, proteger los derechos de la infancia, significa proteger nuestro porvenir.



## PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea la solicitud descrita con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, someto a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza una atenta solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en el ámbito de su competencia, realicen acciones estratégicas para el fortalecimiento de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar el ejercicio pleno de los mismos, dando prioridad a su interés superior, estableciendo y coordinando acciones de sensibilización social, y difusión de las leyes estatales modificadas en su favor, contribuyendo a la prevención, promoción, atención, seguimiento y fortalecimiento de modelos de crianza positiva, protección integral y



prevención de la violencia, dirigida a padres, madres y cuidadores, tutores y quienes tengan la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en todos los contextos donde se desarrollen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza una atenta solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a dar cumplimiento a las leyes y normas en materia de cuidado del medioambiente.



## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 29 días del mes de abril de 2025.

**ATENTAMENTE**



**DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA  
LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE TAMAULIPAS**